

## REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓRDOBA – BOLÍVAR Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71

Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2.022)

El Despacho observa que se encuentra pendiente para estudiar la anterior actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante tal y como lo prevé el Art. 446 numeral 3º del C.G.P. Sin embargo, por encontrar inconsistencias en los valores liquidados por concepto de intereses moratorios tasados por el demandante, el Despacho procederá a modificar la liquidación del crédito de conformidad con la norma ibídem, liquidando los valores a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

## **DISPONE:**

**PRIMERO:** MODIFIQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual queda de la siguiente forma:

Valor del capital contenido en pagaré No 042446210000146	(\$49.722.007)
<ul> <li>Intereses moratorios desde el 07/11/2020 al 06/06/2022</li> </ul>	(\$18.957.841, <sub>10</sub> ) *
Valor del capital contenido en pagaré 4481860000432903	(\$2.264.704)
Intereses moratorios desde el 07/11/2022 al 06/06/2022	(\$863.478,82)*
Valor del capital contenido en pagaré 042646100001781	(\$ 3.078.606)
Intereses moratorios desde el 05/11/2022 al 07/06/2022	(\$ 1.173.800,66)*
Valor liquidación anterior aprobada en fecha 27/05/2021	\$ 125.485.468
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO a fecha 06/06/2022\$ 146.480.588,58 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS).	

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

NELSON ALVAREZ CHÁVEZ JUEZ

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27658b810ffcbd6eadde4421fdfc996b166e6a4bf3c6c0549c64e5008c8424b9**Documento generado en 21/07/2022 05:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica